

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

69 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente “Boletín Oficial del Estado”ntes.

En Villarejo de Salvanes, a 16 de septiembre de 2025.—El presidente, Mario Terrón Fuentes.

(03/14.896/25)

